



**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**  
**MODIFICA A Resolución Exenta N°**  
**122512/7050/2025 DE 01/12/2025**  
**COMETIDO FUNCIONARIO.**

**Resolución Exenta RA N°**  
**122512/7832/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,**  
**29/12/2025**

**VISTOS:**

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la Ley N°18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto con Fuerza de Ley N°5.200 de 1929, sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales Dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en el Decreto con Fuerza de Ley N°35 de 2018, que Fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en la Ley N°21.640, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024; en el Decreto N°854 de 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta N°2.588 de 2002, que crea la Intranet Administrativa; en la Resolución Exenta 1428/2023 que deroga la Resolución N°71/2021, sobre delegación de facultades para autorizar y suscribir Actos Administrativos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; en la Resolución Exenta RA N° 122512/1905/2023 de la Contraloría General de la República, que Nombra en Cargo de Alta Dirección Pública, 2° Nivel al Director Regional de Coquimbo; en la Ley N°19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; en la Resolución N°36 de 2024, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se indican y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.

**CONSIDERANDO:**



REGISTRADO

29 DIC 2025

Que, los funcionarios públicos pueden cumplir cometidos funcionales que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven.

Que, se requiere que RUBEN ANTONIO ESPINOSA VELIZ, Tramo 5, Grado 18°, Planta Código del Trabajo de la Biblioteca Regional Gabriela Mistral, sea designado en Cometido Funcionario en la Región Metropolitana.

**MODIFICA A Resolución Exenta N° 122512/7050/2025 DE 01/12/2025**

Que, mediante Resolución Exenta RA N°122512/7050/2025, sea designado en cometido funcionario a don RUBEN ANTONIO ESPINOSA VELIZ, Tramo 5, Grado 18°, Planta Código del Trabajo de la Biblioteca Regional Gabriela Mistral.

Que, se debe incorporar en el "Resuelvo" específicamente en la "Establécese" que los reembolsos de gasto de alimentación y traslados, serán con cargo al Despliegue Territorial de la Dirección Regional de Coquimbo y debe señalar el "Subtítulo" al que se cargará el gasto.

DONDE

DICE:

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Otros. Viático sin costo para la unidad, pasajes aéreos, alojamiento y alimentación con cargo a la unidad de Seguridad Patrimonial, considera reembolso de pasajes y alimentación con cargo a la Dirección Regional de Coquimbo.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-01-001 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

DEBE

DECIR:

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Otros. Viático sin costo para la unidad, pasajes aéreos, alojamiento y alimentación con cargo a la unidad de Seguridad Patrimonial, considera reembolso de pasajes y alimentación con cargo al Despliegue Territorial Dirección Regional de Coquimbo.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

Que, en la Resolución Exenta RA N°122512/7050/2025 del 01 diciembre del 2025, en todo lo no modificado, se mantiene íntegramente lo indicado para todos los efectos legales.

**RESUELVO:**

**DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:**



REGISTRADO

29 DIC 2025

1) RUBÉN ANTONIO ESPINOSA VÉLIZ, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO, entre el 18 de noviembre de 2025 y hasta el 19 de noviembre de 2025, con motivo de ASISTENCIA A CURSO Y/O ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN.

**MODIFICA A Resolución Exenta N° 122512/7050/2025 DE 01/12/2025**

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Otros. Viático sin costo para la unidad, pasajes aéreos, alojamiento y alimentación con cargo a la unidad de Seguridad Patrimonial, considera reembolso de pasajes y alimentación con cargo al Despliegue Territorial Dirección Regional de Coquimbo.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



575489132150239786\_FIRMAGOB



1767020426418

